



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestaciones de Servicio de
Angélica González Lobos /**

DECRETO EXENTO N° 1411 /

Vallenar,

09 MAR 2012

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de Administrativo en CESFAM Estación.
- Memorandum N°42 de fecha 29 de Febrero 2012 de Directora CESFAM Estacion.
- Boleta N°01 de fecha 05 de Marzo 2012.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de administrativo en Centro de Salud Familiar Estación, durante el mes de Febrero 2012, en horario de 08:00 a 13:00 horas:

- Doña Angélica González Lobos RUN N° 12.349.742-2

2. El monto a pagar será de \$ 150.476.- (Ciento cincuenta mil, cuatrocientos setenta y seis mil pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
 - Dirección Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/CDH/SRG/pah